

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam)

Corrección de errores de la Resolución de 17/08/2017, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de promoción interna en la categoría de Técnico Superior Sanitario de Radiodiagnóstico, de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. [2017/11916]

Advertido error material en el anexo I de la Resolución citada, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 167, de 29 de agosto de 2017, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se procede a su corrección en los términos siguientes:

Donde dice:

Anexo I

Fase de Oposición

El cuestionario estará compuesto por 100 preguntas, más 7 de reserva para su calificación por el Tribunal sólo en el supuesto de que fuera necesario ante posibles anulaciones de algunas de ellas.

La prueba se calificará de 0 a 75 puntos. Las contestaciones erróneas se penalizarán con arreglo a la siguiente fórmula: N° de aciertos – (n° de errores/4).

La puntuación necesaria para superar este ejercicio será la que resulte de aplicar la relación de 5 aprobados por cada una de las plazas convocadas con un límite mínimo de 37,5 puntos. Por debajo de esa puntuación no podrá considerarse aprobado el ejercicio.

Debe decir:

Anexo I

Fase de Oposición

El cuestionario estará compuesto por 100 preguntas, más 5 de reserva para su calificación por el Tribunal sólo en el supuesto de que fuera necesario ante posibles anulaciones de algunas de ellas.

La prueba se calificará de 0 a 75 puntos. Las contestaciones erróneas se penalizarán con arreglo a la siguiente fórmula: N° de aciertos – (n° de errores/4).

La puntuación necesaria para superar este ejercicio será la que resulte de aplicar la relación de 7 aprobados por cada una de las plazas convocadas con un límite mínimo de 37,5 puntos. Por debajo de esa puntuación no podrá considerarse aprobado el ejercicio.